



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 21 de Diciembre de 2019.

COMUNICADO DE PRENSA

20/12/2019

HURTO/S

Se recepciona denuncia en Seccional Quinta por hurto de teléfono celular. La damnificada manifiesta haber concurrido a local donde funcionan máquinas de azar y en determinado momento se dirigió a zona de fumadores dejando celular marca Samsung Galaxy A8 en el salón; a su regreso dicho aparato no se encontraba. Avaluó en U\$S 650 (seiscientos cincuenta dólares americanos) . Se averigua.

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, hora 03:49 dan aviso de hurto en finca sita en jurisdicción de Seccional Segunda. Personal de Unidad Respuesta Patrullaje Soriano concurre al lugar entrevistándose con el damnificado. El mismo da cuenta que al arribar a su domicilio encontró todo el interior desordenado registrando la faltante de dinero en efectivo (\$ 60.000) y un par de championes marca New Balance color gris. Concorre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se investiga.

PROCESO ABREVIADO CONDENA CON PRISIÓN

En relación y ampliando denuncia por Violencia Doméstica recibida en Seccional Sexta – Palmitas con fecha 18/12/19; en la cual femenina dio cuenta de violencias físicas y amenazas por parte de su pareja masculino mayor de edad hacia su persona como así agresión a la progenitora y un sobrino : cumplidas las actuaciones por la citada dependencia policial con fecha 20/12/19 se llevó a cabo instancia en Juzgado Letrado de 1era Instancia de Mercedes de 4to Turno; donde Sra Juez Ltdo Dra. Ana FUENTES dispuso Condena por Proceso Abreviado del masculino R.E.G. (58 años) como autor penalmente responsable de dos delitos de violencia doméstica especialmente agravados uno de ellos en concurso formal con un delito de lesiones personales especialmente agravado, un delito de traumatismo y un delito de tenencia de arma no autorizada, todos en régimen de reiteración real, a la pena de dos años de penitenciaría, a cumplir de la siguiente manera: el primer año (1) de reclusión de cumplimiento efectivo y el segundo año se cumplirá en régimen de libertad vigilada con medidas cautelares como así portará dispositivo de monitoreo electrónico (tobillera).

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.
SUB. CRIO LIC. MARÍA HORVAT VASSELLA.